



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

16 23

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS :

20 MAR. 2018

A) La Resolución Exenta N° 1723/2018, de fecha 02 de Febrero de 2018, emanada de la Subdere, que aprueba el Proyecto y recursos para la ejecución de la “Construcción Sede Social Las Naciones, Comuna de Angol” con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, (E3597/2018).

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”
2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/imv.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL